

U.P.P. 019 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el Informe Individual de la Unidad Programática Presupuestaria **Secretaría de Contraloría**, que en lo subsecuente se le denominara Entidad Fiscalizada, mismo que contiene los resultados derivados de la Revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 bajo el siguiente orden:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de Michoacán para la integración del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos señalados en el **Acuerdo Legislativo número 81 publicado con fecha 23 de diciembre de 2024.**

OBJETIVO

Evaluar si la información financiera contenida en la Cuenta Pública cumple con las disposiciones de transparencia, legales y normativas aplicables; incluye la revisión de ingresos y egresos, disponibilidad y deuda, así como los registros contables y presupuestales.

ALCANCE

Universo	160,630,082	Pesos
a) Recurso de Origen Federal	156,401,286	Pesos
b) Recurso de Origen Estatal (Recursos Fiscales)	4,228,796	Pesos
Universo a Fiscalizar (Recursos Fiscales)	4,228,796	Pesos
Muestra Auditada	4,228,796	Pesos
Representatividad de la muestra	100	Por ciento



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados durante la fiscalización, cuyo alcance fue del 100 por ciento, son los siguientes:

1. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

- 1.1. Análisis y verificación aritmética de la integración del Cierre Presupuestal y/o Control Presupuestal del ejercicio fiscal de 2024 proporcionado por la Entidad Fiscalizada, desglosado por Programa, Subprograma, Capítulo y Partida del Gasto, el cual deberá cruzarse con el presupuesto ejercido que refleja la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2024.
- 1.2. Verificar que el presupuesto autorizado por el Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales del ejercicio fiscal 2024 fuera devengado al 31 de diciembre de 2024 y en caso de existir subejercicio que este fuera reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración como lo marca la normativa aplicable.

2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 2.1. Verificar las transferencias recibidas directamente de la Secretaría de Finanzas y Administración a las cuentas de la Entidad Fiscalizada correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los Recursos fiscales.
- 2.2. Verificar que los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago cuenten con la documentación que compruebe y justifique la aplicación de los egresos de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales; durante el ejercicio fiscal 2024.

3. Cumplimiento de Legalidad

- 3.1. Verificar la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los Reglamentos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, lineamientos y demás disposiciones de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- 3.2. Revisión de la estructura del organigrama autorizado y funcional (hasta el nivel de jefaturas).



SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

El cumplimiento en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables; se describe a continuación:

Respecto de la información contable, programática y presupuestaria, la Entidad Fiscalizada, se encuentra implícita en la información financiera del Poder Ejecutivo de forma centralizada, y derivado del análisis de la muestra auditada, se determina que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es parcial, tal como se precisa en el apartado de Resultados de la Fiscalización efectuada

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

En términos del artículo 52 y 65 fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se dieron a conocer los Resultados y Observaciones Preliminares a la Entidad Fiscalizada, mediante Acuerdo Administrativo de fecha 19 de noviembre de 2025, formalizados en Acta Circunstanciada, en la que se hizo constar la entrega de los oficios número SC-DA-908/2025 y en alcance los oficios números SC-DA-965/2025 y DA-035/2026 de fechas 08, 24 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026, respectivamente, en el que la Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones que estimó necesarias, por lo que los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe Individual de Auditoría, se dan a conocer conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en cita.

La documentación presentada fue valorada por el personal actuante para la elaboración del Informe, cuyos resultados se detallan a continuación:

1. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

1.1. Se analizó y verificó aritméticamente la integración del Cierre Presupuestal y/o Control Presupuestal del ejercicio fiscal de 2024 proporcionado por la Entidad Fiscalizada, desglosado por Programa, Subprograma, Capítulo y Partida del Gasto, el cual deberá cruzarse con el presupuesto ejercido que refleja la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2024; de lo cual no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.2. Se verificó que el presupuesto autorizado por el Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales del ejercicio fiscal 2024 fuera devengado al 31 de diciembre de 2024 y en caso de existir subejercicio que este fuera reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración como lo marca la normativa aplicable; de lo cual no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

2.1. Se verificó las transferencias recibidas directamente de la Secretaría de Finanzas y Administración a las cuentas de la Entidad Fiscalizada correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los Recursos fiscales; de lo cual no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

2.2. Se verificó que los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago cuenten con la documentación que compruebe y justifique la aplicación de los egresos de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales; durante el ejercicio fiscal 2024, se conoció lo siguiente:

2.2.1. Observación Preliminar número 01

De la revisión y análisis de la partida presupuestal 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, correspondiente al Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001229 de fecha 13 de diciembre de 2024, así como de su documentación soporte, del Fondo 02 "Ingresos de Fuentes Locales" por un importe devengado de 261 mil 862 pesos, se detectó que realizaron pagos a los empleados de la Entidad Fiscalizada por medio de cheques y depósitos correspondientes a la quincena 23 del ejercicio fiscal 2024, sin embargo únicamente se adjunta como comprobantes el archivo digital en formato Excel denominado "18 (Comprobantes Fiscales CFDI y XML)" con la descarga masiva de los XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no proporcionando evidencia

documental del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001229 con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, de las pólizas cheque en donde conste que fueron recibidos por los beneficiarios, recibo de nómina, ficha de depósito y/o transferencia bancaria, Pólizas Contables con los momentos presupuestales devengado y pagado, así como la justificación de dichos pagos.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 párrafos segundo, tercero y cuarto, 82 y 83, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, párrafos primero y segundo y 5º del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y 4 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número SC-DA-908/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Encargado del Despacho de la Oficina del Titular de la Secretaría de Contraloría, presentó y/o manifestó lo siguiente: "...En respuesta a lo solicitado se presenta la información la información que a continuación se describe en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:

- a) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001229.
- b) Póliza de devengo 00001219.
- c) Póliza ejercido número 1500003204.
- d) Póliza de diario 1900007971.
- e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría."

De igual manera, en alcance a su similar la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número DA-035/2026 de fecha 16 de enero de 2026 presentó lo siguiente: "... **En alcance a la respuesta mediante oficio número SC-DA-908/205 a través del cual se remitió en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:**

- a) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001229.
- b) Póliza de devengo 00001219.
- c) Póliza ejercido número 1500003204.
- d) Póliza de diario 1900007971.

e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría.

Al respecto, me permito manifestar que la justificación de dichos pagos se encuentra fundamentada en las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2025 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en su capítulo XIII referente los Estímulos, Recompensas y Prestaciones; las cuales para pronta referencia se envían en medio magnético CD, debidamente certificado.”.

De la revisión de los argumentos vertidos y de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante oficios números SC-DA-908/2025, SC-DA-965/2025 y DA-035/2026, se desprende que justifican y aclaran, toda vez que dicha Entidad presentó evidencia documental suficiente que acredita la correcta aplicación del gasto correspondiente a la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

Por su parte la Secretaria de la Entidad Fiscalizada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentó escrito de fecha de su presentación manifestando que se adhiere a la información presentada por la Entidad Fiscalizada.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 01.

2.2.2. Observación Preliminar número 02

De la revisión y análisis de la partida presupuestal 11301 Sueldos base, correspondiente al Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230 de fecha 13 de diciembre de 2024, así como de su documentación soporte, del Fondo 02 “Ingresos de Fuentes Locales” por un importe devengado de 761 mil 964 pesos, se detectó que realizaron pagos a los empleados de la Entidad Fiscalizada por medio de cheques y depósitos correspondientes a la quincena 23 del ejercicio fiscal 2024, sin embargo únicamente se adjunta como comprobantes el archivo digital en formato Excel denominado “18 (Comprobantes Fiscales CFDI y XML)” con la descarga masiva de los XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no proporcionando evidencia documental del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230 con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, de las pólizas cheque en donde conste que fueron recibidos por los beneficiarios, recibo de nómina, ficha de depósito y/o transferencia bancaria, Pólizas Contables con los momentos presupuestales devengado y pagado, así como la justificación de dichos pagos.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, párrafos segundo, tercero y cuarto, 82 y 83, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, párrafos primero y segundo y 5º del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; y 4 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número SC-DA-908/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Encargado del Despacho de la Oficina del Titular de la Secretaría de Contraloría, presentó y/o manifestó lo siguiente: *"...En respuesta a lo solicitado se presenta la información la información que a continuación se describe en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:*

- a) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230.
- b) Pólizas devengo números: 1900007979, 1900007980, 1900007981, 1900007982, 1900007984.
- c) Pólizas de egresos transferencia números: 1500019207, 1500019208, 1500003214, 1500003217, 1500003216, 1500003212, 1500003215.
- d) Dispersiones bancarias.
- e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría."

De igual manera, en alcance a su similar la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número DA-035/2026 de fecha 16 de enero de 2026 presentó lo siguiente: **"... En alcance a la respuesta mediante oficio número SC-DA-908/205 a través del cual se remitió en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:**

- a) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230.
- b) Pólizas devengo números: 1900007979, 1900007980, 1900007981, 1900007982, 1900007984.
- c) Pólizas de egresos transferencia números: 1500019207, 1500019208, 1500003214, 1500003217, 1500003216, 1500003212, 1500003215.
- d) Dispersiones bancarias.
- e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría.

Al respecto, me permito manifestar que la justificación de dichos pagos al personal se encuentra fundamentada en la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Michoacán De Ocampo, publicada con fecha 08 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la cual en su artículo 1, establece que:”....- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador del Estado, habrá las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada siguientes; III. Secretaría de Contraloría...” y artículo 22 referente al ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo el Manual De Organización de la Secretaría de Contraloría, publicado en fecha 20 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual establece su estructura, funciones, atribuciones.

Y Manual De Procedimientos de la Secretaría de Contraloría, publicado en fecha 25 de abril de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo es servir como un instrumento de apoyo que facilite el conocimiento y ejecución de los procedimientos que se realizan en la Secretaría.

Normatividad que se envían en medio magnético CD, debidamente certificado para pronta referencia.”.

Por su parte la Secretaria de la Entidad Fiscalizada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentó escrito de fecha de su presentación manifestando que se adhiere a la información presentada por la Entidad Fiscalizada.

De la revisión de los argumentos vertidos y de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante oficios números SC-DA-908/2025, SC-DA-965/2025 y DA-035/2026, se desprende que justifican y aclaran, toda vez que dicha Entidad presentó evidencia documental suficiente que acredita la correcta aplicación del gasto correspondiente a la partida 11301 Sueldos base.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 02.

2.2.3. Observación Preliminar número 03

De la revisión y análisis de las partidas presupuestales 13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados y 13415 Prevención Social Múltiple, correspondientes al Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230 de fecha 13 de diciembre de 2024, así como de su documentación soporte, del Fondo 02 “Ingresos de Fuentes Locales” por un importe devengado de 14 mil 79 pesos, se detectó que realizaron pagos a los empleados de la Entidad Fiscalizada por medio de cheques y depósitos correspondientes a la quincena 23 del ejercicio fiscal 2024 a través de la cuenta bancaria

número 542-76500, sin embargo únicamente se adjunta como comprobantes el archivo digital en formato Excel denominado "18 (Comprobantes Fiscales CFDI y XML)" con la descarga masiva de los XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no proporcionando evidencia documental del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230 con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, de las pólizas cheque en donde conste que fueron recibidos por los beneficiarios, recibo de nómina, ficha de depósito y/o transferencia bancaria, Pólizas Contables con los momentos presupuestales devengado y pagado, así como la justificación de dichos pagos, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE DEPP	FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
000001230	13/12/2024	13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	9,826
		13415	Previsión Social Múltiple	4,253
		TOTAL		\$14,079

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 párrafos segundo, tercero y cuarto; 82 y 83, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafos primero y segundo y 5º del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y 4 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número SC-DA-908/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Encargado del Despacho de la Oficina del Titular de la Secretaría de Contraloría, presentó y/o manifestó lo siguiente: "... En respuesta a lo solicitado se presenta la información que a continuación se describe en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:

- Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230.
- Pólizas devengo números: 1900007979, 1900007980, 1900007981, 1900007982, 1900007984.
- Pólizas de egresos transferencia números: 1500019207, 1500019208, 1500003214, 1500003217, 1500003216, 1500003212, 1500003215.

d) Dispersiones bancarias.

e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría.”.

De igual manera, en alcance a su similar la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número DA-035/2026 de fecha 16 de enero de 2026 presentó lo siguiente: “... **En alcance a la respuesta mediante oficio número SC-DA-908/205 a través del cual se remitió en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:**

a) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001230.

b) Pólizas devengo números: 1900007979, 1900007980, 1900007981, 1900007982, 1900007984.

c) Pólizas de egresos transferencia números: 1500019207, 1500019208, 1500003214, 1500003217, 1500003216, 1500003212, 1500003215.

d) Dispersiones bancarias.

e) Nómina quincena 23, ejercicio 2024, debidamente firmada por personal de la Secretaría de Contraloría.

Al respecto, me permito manifestar que la justificación de dichos pagos se encuentra fundamentada en referencia a la partida 13101 en las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2025 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en su capítulo XIII, artículo 89, referente a la prima quinquenal.

Referente a la partida 13415 Previsión Social Múltiple se en el Tabulador de Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiore con vigencia del 1 de enero de 2024. Y Tabulador de Sueldos de Burocracia del Poder Ejecutivo con vigencia a partir 01 de enero de 2024.

Los cuales para pronta referencia se envían en medio magnético CD, debidamente certificado.”.

Por su parte la secretaria de la Entidad Fiscalizada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentó escrito de fecha de su presentación manifestando que se adhiere a la información presentada por la Entidad Fiscalizada.

De la revisión de los argumentos vertidos y de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante los oficios números SC-DA-908/2025, SC-DA-965/2025 y DA-035/2026, se desprende que justifican y aclaran, toda vez que dicha Entidad presentó evidencia documental suficiente que acredita la correcta aplicación del gasto correspondiente a las partidas 13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados y 13415 Previsión Social Múltiple.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 03.

2.2.4. Observación Preliminar número 04

De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria de gasto correspondiente a la partida Presupuestal 39801 Impuesto sobre nóminas y similares, correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", se identificó que la Entidad Fiscalizada no proporcionó evidencia de la documentación comprobatoria del gasto que justifique dicha afectación presupuestal consistente en: los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y pagado, transferencia bancaria del pago y la declaración provisional mensual, por la cantidad de 3 millones 190 mil 892 pesos, dichos pagos se detallan en el siguiente cuadro:

ÍNDICE	PARTIDA 39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES		
	NÚMERO DE DEPP	CONCEPTO	IMPORTE
1	000000060	3 % NÓMINA	\$27,294
2	000000071	3 % NÓMINA	63,967
3	000000073	3 % NÓMINA	67,930
4	000000075	3 % NÓMINA	25,822
5	000000095	3 % NÓMINA	27,116
6	000000105	3 % NÓMINA	26,937
7	000000118	3 % NÓMINA	123,110
8	000000156	3 % NÓMINA	26,937
9	000000160	3 % NÓMINA	18,181
10	000000161	3 % NÓMINA	119,630
11	000000202	3 % NÓMINA	28,513
12	000000256	3 % NÓMINA	28,624
13	000000282	3 % NÓMINA	15,018
14	000000283	3 % NÓMINA	98,909
15	000000285	3 % NÓMINA	96,753
16	000000330	3 % NÓMINA	28,981

17	000000346	3 % NÓMINA	93,895
19	000000353	3 % NÓMINA	29,078
20	000000382	3 % NÓMINA	96,027
21	000000384	3 % NÓMINA	12,890
22	000000418	3 % NÓMINA	28,186
23	000000433	3 % NÓMINA	93,702
24	000000465	3 % NÓMINA	93,732
25	000000467	3 % NÓMINA	15,413
26	000000469	3 % NÓMINA	27,896
27	000000514	3 % NÓMINA	135,401
28	000000517	3 % NÓMINA	28,803
29	000000558	3 % NÓMINA	99,785
30	000000560	3 % NÓMINA	25,714
31	000000563	3 % NÓMINA	28,089
32	000000627	3 % NÓMINA	28,446
33	000000633	3 % NÓMINA	122,364
34	000000668	3 % NÓMINA	97,447
35	000000670	3 % NÓMINA	41,773
36	000000677	3 % NÓMINA	27,683
37	000000723	3 % NÓMINA	96,486
38	000000730	3 % NÓMINA	27,482
39	000000758	3 % NÓMINA	16,040
40	000000760	3 % NÓMINA	99,547
41	000000767	3 % NÓMINA	26,769
42	000000812	3 % NÓMINA	26,363
43	000000818	3 % NÓMINA	95,079
44	000000847	3 % NÓMINA	26,363
45	000000856	3 % NÓMINA	97,756
46	000000858	3 % NÓMINA	15,357
47	000000897	3 % NÓMINA	95,796

48	000000905	3 % NÓMINA	26,184
49	000000943	3 % NÓMINA	27,815
50	000000952	3 % NÓMINA	16,826
51	000000954	3 % NÓMINA	97,409
52	000001000	3 % NÓMINA	27,933
53	000001027	3 % NÓMINA	26,687
54	000001051	3 % NÓMINA	114,789
55	000001054	3 % NÓMINA	16,139
56	000001055	3 % NÓMINA	100,493
57	000001091	3 % NÓMINA	28,772
58	000001113	3 % NÓMINA	27,729
59	000001143	3 % NÓMINA	45,888
60	000001161	3 % NÓMINA	45,888
61	000001216	3 % NÓMINA	15,250
TOTAL			\$3,190,892

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 párrafo primero, fracción II y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 47 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo; 42 párrafos segundo, tercero y cuarto 82 y 83, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafos primero y segundo y 5º del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; 4 y 31 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número SC-DA-908/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por el Encargado del Despacho de la Oficina del Titular de la Secretaría de Contraloría, presentó y/o manifestó lo siguiente: "...En respuesta a lo solicitado se presenta la información que a continuación se describe en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:

- a) Carpeta que contiene 60 Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, correspondientes a la partida Presupuestal 39801 Impuesto sobre nóminas y similares,
- b) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001216.
- c) Carpeta electrónica que contiene 52 pólizas de diario,
- d) Se anexa declaración provisional mensual de impuestos estatales GEM850101
- e) Carpeta que contiene Pólizas devengo 3% correspondiente a la partida Presupuestal 39801 Impuesto sobre nóminas y similares.

Asimismo, no omito manifestar que debido a la toma de las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, la información que en su caso quedara pendiente, se remitirá en cuanto la referida Dependencia esté en condiciones de hacerla llegar a esta Secretaría.”.

De igual manera, en alcance a su similar la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número SC-DA-965/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025 presentó lo siguiente: “... En respuesta a lo solicitado se presenta la información que a continuación se describe en medio magnético CD debidamente certificado que contiene los archivos siguientes:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI),
- Pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y pagado,
- Declaración Provisional de Impuestos Estatales Anual 2024, Declaraciones Provisionales de Impuestos Estatales Mensuales (enero-diciembre 2024) y Declaraciones Provisionales de Impuestos Estatales Complementarias.

Se adjunta al presente disco compacto referido.”.

Así mismo, en alcance a su similar la Entidad Fiscalizada mediante el oficio número DA-035/2026 de fecha 16 de enero de 2026 presentó lo siguiente: “... **En alcance a la respuesta mediante oficio número SC-DA-908/205 a través del cual se remitió en medio magnético CD debidamente certificado y documentación siguiente:**

- a) Carpeta que contiene 60 Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, correspondientes a la partida Presupuestal 39801 Impuesto sobre nóminas y similares,
- b) Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 000001216.
- c) Carpeta electrónica que contiene 52 pólizas de diario,
- d) Se anexa declaración provisional mensual de impuestos estatales GEM850101
- e) Carpeta que contiene Pólizas devengo 3% correspondiente a la partida Presupuestal 39801 Impuesto sobre nóminas y similares.

Al respecto, me permito manifestar que la justificación de dicha liquidación y pago sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado se soporta en el Título Segundo, Capítulo VII de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en fecha 27 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 14 de la Ley

de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024 publicada en fecha 20 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

No omito señalar que el mismo se realiza por la Secretaría de Finanzas y Administración y no es esta Secretaría de Contraloría. Normatividad que se envían en medio magnético CD, debidamente certificado para pronta referencia.”.

Por su parte la secretaria de la Entidad Fiscalizada por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentó escrito de fecha de su presentación manifestando que se adhiere a la información presentada por la Entidad Fiscalizada.

De la revisión de los argumentos vertidos y de la documentación e información proporcionada mediante los oficios números SC-DA-908/2025, SC-DA-965/2025 y DA-035/2026, **se desprende que justifican y aclaran**, toda vez que proporcionaron evidencia documental que acredita la comprobación del gasto que justifica su afectación presupuestal.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 04.

3. Cumplimiento de Legalidad

3.1. Se identificó y verificó la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los Reglamentos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, los lineamientos y demás disposiciones de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por el Órgano de Gobierno; de lo cual no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

3.2. Se verificó que los nombramientos y remociones de los cargos de la Entidad Fiscalizada, se realizaron y se aprobaron de conformidad a la normativa aplicable; de lo cual no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA PRESENTÓ EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES.

La documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones, mediante los oficios número SC-DA-908/2025, en alcance SC-DA-965/2025 y DA-035/2026 de fechas 08, 24 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026, respectivamente, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar,

rectificar o ratificar los Resultados y las Observaciones Preliminares determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán, las cuales se encuentran descritas en el apartado de Resultados de la Fiscalización Efectuada.

DICTAMEN DE LA REVISIÓN

Hemos fiscalizado los Recursos Fiscales, correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", la responsabilidad de la información utilizada corresponde a la Entidad Fiscalizada, nuestra atribución consiste en emitir una opinión técnicamente sustentada sobre la muestra sujeta a fiscalización.

Se realizó la auditoría conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable respecto del ejercicio del gasto y la información financiera.

En nuestra opinión, la información financiera sujeta a fiscalización, respecto de los recursos Estatales correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", de la Entidad Fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal de la misma.

Derivado del contenido del presente informe se desprenden datos personales, por lo que se deberá guardar reserva y confidencialidad en términos de lo dispuesto en los artículos 102, fracciones IX, X y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Contador Público
Marco Antonio Bravo Pantoja
Auditor Superior de Michoacán



Contador Público
María Petra Hernández Rojas
Directora de Fiscalización Estatal



Ver más sobre Política Integral

Nota: La presente hoja que contiene solo firmas, forma parte integrante del Informe Individual correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento que se llevó a cabo a la Unidad Programática Presupuestaría 019 Secretaría de contraloría, del ejercicio fiscal 2024.



